



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000160-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2023

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 031-2023-EF, que dispone el otorgamiento para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas y Autoriza Transferencia de Partidas, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 06 de marzo del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-2023-EF, Resuelve en su Artículo 1º, Numeral 1.1 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 47 491 212,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme a lo dispuesto en los literales b), g), k), n) y t) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00160-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2023

Año Fiscal 2023; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, según **ANEXO I** "Programa presupuestal 0090: logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular", distribuido a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 1,325.00), **ANEXO II** "Programa presupuestal 0107: mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", distribuido a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 149,000.00), **ANEXO III** "Programa presupuestal 0147: fortalecimiento de la educación superior tecnológica", distribuido a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 326,890.00), **ANEXO V** "Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces", distribuido a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 32,797.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 25,683.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 17,149.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 552,844.00 (**QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES**), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 031-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 552,844.00 (**QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES**), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000160-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2023



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
PRODUCTO:	3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el Funcionamiento	
ACTIVIDAD:	5005907 Contratación oportuna y pago De personal administrativo y de apoyo	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	149,000.00
PROGRAMA:	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	34,610.00
PRODUCTO:	3000836 Adecuadas condiciones de operación De las instituciones de la educación superior Tecnológica	
ACTIVIDAD:	5006100 Provisión de servicios básicos, seguridad Y limpieza	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	200,000.00
ACTIVIDAD:	5006101 Dotación de recursos educativos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	92,280.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		475,890.00
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
000160 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2023



RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las Instituciones Educativas de educación Básica regular	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	1,325.00
PRODUCTO:	3000387 Estudiantes de Educación básica regular Cuentan con materiales educativos necesarios para El logro de los estándares de aprendizajes	
ACTIVIDAD:	5005642 Dotación de material y recursos Educativos para estudiantes de educación básica Regular	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	32,797.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		34,122.00

**UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR-
ZORRITOS**
**FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**
**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS**
**PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR**
**PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de Educación básica regular
Cuentan con materiales educativos necesarios para
El logro de los estándares de aprendizajes**
**ACTIVIDAD: 5005642 Dotación de material y recursos
Educativos para estudiantes de educación básica**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00160-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2023

Regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 25,683.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS 25,683.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de Educación básica regular
 Cuentan con materiales educativos necesarios para El logro de los estándares de aprendizajes

ACTIVIDAD: 5005642 Dotación de material y recursos Educativos para estudiantes de educación básica Regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 17,149.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL TUMBES 17,149.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 552,844.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00160-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2023

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

